

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022-AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

EXPTE N° 773-460/2021.-  
BR.

DECRETO N° **7467** S.  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DIC 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación a favor de la Sra. Noemi de los Ángeles Prieto, CUIL N° 27-31077837-6, en el cargo-categoría 10, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Técnica en Asistencia Odontológica en la U. de O. R6-01-01 Centro Sanitario – Centro de Especialidades Norte, a partir del 14 de septiembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, se incorpora antecedentes del concurso efectuado a los fines de su cobertura, emitiéndose la Resolución N° 201-DPCH-2021 y su modificatoria Resolución N° 213-DPCH-2021;

Que, obra intervención de la Dirección del mentado Centro, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Personal;

Que, que se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir, previa transformación de un (1) cargo categoría 15 del Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, vacante dejada por la agente Frumencia Rosa Mamani;

Que, por Resolución N° 2578-S-20222, se designó a la mentada agente;

Que, de la Constancia de Prestación de Servicios agregada en autos se acredita la efectiva prestación de los mismos por parte de la Sra. Prieto a partir del 14 de septiembre del 2022;

Que, obra intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos dispuestos por el Decreto N° 11377-S-2019;

Que, obra la intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto informando la partida presupuestaria;

Que, las designaciones se encuadran en las disposiciones previstas en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en la Leyes N° 6213 y N° 6256,

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, obra intervención de la Delegación de Fiscalía de Estado, emitiendo dictamen de competencia, del cual surge que se encuentran delineados los extremos legales para la emisión del presente acto administrativo;

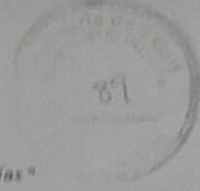
Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*Cludia Gisela Huanca*  
E.S. CLAUDIA GISELA HUANCA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud Jujuy





CDE. A DECRETO N°

7467

S.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1°:** Modifíquese el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2022 - Ley N° 6256, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION  
U. de O.: R6-01-01

"R"

MINISTERIO DE SALUD  
Centro Sanitario-Centro de  
Especialidades Norte

SUPRIMASE:

CREASE:

Categoría	N° de Cargos	Categoría	N° de Cargos
15	1	10	1
Agrup. Tec		Agrup. Tec	
Esc. Gral		Esc. Gral	
Ley N° 3161/74		Ley N° 3161/74	
TOTAL.....	1	TOTAL.....	1

**ARTÍCULO 2°:** Téngase por designada a la Sra. Noemi de los Ángeles Prieto, CUIL N° 27-31077837-6, en el cargo categoría 10, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Técnica en Asistencia Odontológica en la U. de O. R6-01-01 Centro Sanitario - Centro de Especialidades Norte, a partir del 14 de septiembre del 2022, de conformidad a lo expresado en el exordio -

**ARTÍCULO 3°:** La erogación emergente del presente trámite se atenderá de conformidad a las previsiones del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Vigente Ley N° 6256 -Ejercicio 2022 que a continuación se indica:

**EJERCICIO 2022**

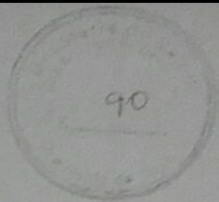
La partida de Gasto en Personal asignada, a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-01 Centro Sanitario. -

**ARTÍCULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
FOTOCOPIAL ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE ENIDO A LA VISTA.



*Esc. CLAUDIA GISELA HUANG*  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



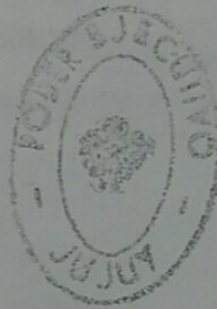
CDE. A DECRETO N°

7467

S.-

**ARTÍCULO 5°:** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

DR. ANTONIO BULJUBASICH  
MINISTRO DE SALUD  
- JUJUY -



CPN GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

CPN CARLOS ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



CPN GABRIELA HUANG  
Jefe Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy